

Auto de sustanciación N°. 178  
Proceso: V. Petición de Herencia.  
Demandante: Rosalba Álvarez de Orozco  
Demandado: José Didier Hernández Echeverri.  
Radicado: 171743184001202300005300.

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil  
veintitrés (2023)

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Manizales, Caldas, que da cuenta de la inscripción de la demanda de la referencia, en el certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No. 100-44631.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ**  
JUEZ